



Consulta pública de la Comisión Europea sobre una nueva estrategia digital financiera para Europa/Plan de acción FinTech. (*Consultation document on a new digital finance strategy for Europe/FinTech action plan*)

[Enlace al documento: Consultation document on a new digital finance strategy for Europe/FinTech action plan](#)

1.- A quién va dirigido (potenciales interesados):

Esta consulta está dirigida especialmente a:

- .- Estados Miembros.
- .- Autoridades Nacionales Competentes (ANC).
- .- Autoridades Europeas de Supervisión (ESA por su acrónimo en inglés), entre las que se incluye, ESMA.
- .- Banco Central Europeo.
- .- la industria financiera: entidades financieras tradicionales, *start-ups*, empresas tecnológicas.
- .- Organizaciones de empresas FinTech.
- .- Organizaciones de consumidores y usuarios.
- .- Académicos.
- .- Expertos en tecnología.
- .- Otras partes interesadas, en general, ciudadanos de la Unión Europea.

La CNMV agradecería a todos los potenciales interesados arriba mencionados que le remitieran una copia de sus respuestas a la consulta a la dirección que se indica a continuación: Documentosinternacional@cnmv.es

2.- Nota Informativa

La Comisión Europea ha publicado una consulta para recabar información acerca de cuál debería ser su estrategia para las finanzas digitales. La Comisión, para dar cumplimiento a su programa de trabajo y dada la naturaleza de los desafíos futuros para el sector financiero, propondrá una nueva estrategia de finanzas digitales en el tercer trimestre de 2020 que establezca una serie de áreas y prioridades en las que las actuaciones públicas deberán centrarse en los próximos 5 años.

La Comisión también puede añadir otras medidas para apoyar la transformación digital de la economía europea, incluidas nuevas políticas y estrategias sobre datos, inteligencia artificial, plataformas y ciberseguridad.

Esta nueva estrategia digital se basará en el trabajo realizado durante el mandato anterior, en particular, en el contexto del plan de acción FinTech y tendrá en cuenta todos los desarrollos tecnológicos y de mercado recientes que probablemente impacten al sector financiero en el futuro cercano. En los últimos años, la Unión y la Comisión Europea introdujeron la digitalización y la innovación en el sector financiero a través de una combinación de políticas horizontales implementadas principalmente bajo la *Digital Single Market Strategy*, la *Cyber Strategy* y la *Data Economy* junto con otras iniciativas

sectoriales como el reciente acuerdo político sobre el Reglamento de *Crowdfunding* o el plan de acción *FinTech*. Las iniciativas del Plan de Acción *FinTech* que ya se han completado pretendían, en particular, apoyar la ampliación de negocios innovadores en toda la Unión Europea, por ejemplo, a través de una convergencia supervisora mejorada que permitiera la adaptación de nuevas tecnologías (como la computación en la nube) que al mismo tiempo mejoraban la seguridad y la resistencia del sector financiero.

El ecosistema financiero está en constante evolución, por un lado, surgen tecnologías que pasan de la experimentación a las pruebas piloto y a la etapa de implementación (por ejemplo, *blockchain*, inteligencia artificial, Internet de las cosas) y, por otro, ingresan nuevos actores en el sector financiero, ya sea directamente o mediante la asociación con las instituciones financieras establecidas.

En este contexto, la Comisión Europea debería garantizar que los consumidores europeos y la industria financiera puedan beneficiarse de la transformación digital mientras se mitigan los nuevos riesgos que las finanzas digitales pueden traer. El grupo de expertos sobre los obstáculos regulatorios a la innovación financiera (*Regulatory Obstacles to Financial Innovation*) establecido bajo el Plan de acción FinTech 2018, destaca estos desafíos en su informe publicado en diciembre de 2019.

Frente a la actual emergencia del COVID-19 y a los problemas de liquidez que puede acarrear por la repentina caída de la actividad y de los ingresos, la digitalización es una solución y una oportunidad. Los bancos deben ser capaces de re programar los créditos rápidamente mediante procesos rápidos y efectivos que se lleven a cabo en línea. También otros proveedores de servicios financieros tendrán que actuar de forma rápida y mediante procesos en línea. Las finanzas digitales pueden contribuir de varias maneras para abordar la crisis del COVID-19 y sus consecuencias para los ciudadanos, empresas y la economía en general. De hecho, se puede esperar que la digitalización del sector financiero se acelere como consecuencia de la pandemia que ha destacado la importancia de las innovaciones digitales en los servicios financieros, incluso para aquellos que no son nativos digitales, ya que están obligados a confiar en servicios remotos. A medida que los empleados del sector financiero trabajen de forma remota, la resistencia operativa digital del sector financiero resulta cada vez más importante.

La Comisión, sobre la base de los trabajos realizados hasta la fecha, ha identificado cuatro áreas prioritarias para estimular el desarrollo de las finanzas digitales en la Unión Europea en una forma que se garantice que el marco regulador de los servicios financieros sea adecuado en la era digital y permita a los consumidores y a las empresas aprovechar las oportunidades del mercado único y mejorar la resiliencia operativa digital del sistema financiero de la Unión Europea.

En este contexto y en línea con los principios de Mejora de la Legislación, la Comisión Europea publica esta consulta para recopilar las opiniones de las partes interesadas sobre las políticas públicas de apoyo a las finanzas digitales. Esta consulta complementa dos consultas de diciembre de 2019 sobre criptoactivos y resiliencia operativa digital. La Comisión también ha publicado una consulta específica sobre servicios de pago. Los servicios de pago y las tecnologías y modelos comerciales asociados son muy relevantes para el tejido financiero digital, pero también presentan especificidades que merecen consideración por separado que se abordan en la consulta para una estrategia de pagos minoristas lanzada el mismo día que la de estrategia digital.

La consulta contiene 47 preguntas distribuidas en un apartado previo sobre cuestiones generales y en los apartados 1 a 4 que se corresponden con las cuatro áreas de actuación prioritarias identificadas por la Comisión:

1. Asegurar que el marco regulatorio de los servicios financieros de la Unión Europea está preparado para la era digital, es tecnológicamente neutral y favorable a la innovación.

Esta área incluye preguntas adicionales a las incluidas en la consulta sobre criptoactivos ya que abarca otros problemas planteados en la actualidad. Las preguntas buscan cómo garantizar que la regulación de los servicios financieros es neutral a la tecnología y favorable a la innovación y cómo abordar los riesgos de manera proporcional para no obstaculizar indebidamente la aparición y la ampliación de nuevas tecnologías y modelos de negocio innovadores mientras se mantiene un enfoque suficientemente prudente en lo que respecta a la protección del consumidor.

Si bien una evaluación en profundidad de la problemática de los criptoactivos está en curso, es necesario saber si el marco regulatorio de la Unión Europea puede acoger otro tipo de nuevas tecnologías digitales.

Además, el ecosistema financiero será potencialmente más complejo incluyendo una gama más amplia de empresas incorporando no sólo *incumbents* sino también *start-ups*, empresas tecnológicas y *BigTechs*.

La Comisión pregunta a las partes interesadas sobre los posibles desafíos o riesgos que tendrían que ser abordados en este marco.

2. Eliminar la fragmentación en el mercado único digital de servicios financieros para que los consumidores y empresas puedan beneficiarse de las oportunidades del mercado único digital financiero.

A raíz del trabajo preparatorio realizado en el contexto del Plan de Acción FinTech 2018, la Comisión ya ha identificado una serie de obstáculos para el mercado único de servicios financieros digitales: 1) en las jurisdicciones, la falta de coherencia en la transposición, interpretación y aplicación de la legislación financiera de la UE en cada jurisdicción (incluyendo la discrecionalidad de los Estados Miembros), la diferente actitud hacia la innovación digital y los procesos de obtención de autorizaciones largos y difíciles; 2) en las empresas, falta de fondos y dificultad para emprender internacionalmente y tomar riesgos; y 3) en los consumidores, barreras nacionales que impiden aprovechar productos/servicios digitales innovadores de otros Estados Miembros y que impiden el acceso a datos de mercado asequibles para informar su inversión

En la era digital, solo un fuerte mercado único de servicios financieros podría generar negocios en toda la UE que pudieran competir con otras jurisdicciones, como los Estados Unidos y China.

La eliminación de la fragmentación del mercado único en los servicios financieros digitales debe realizarse manteniendo un nivel adecuado de

seguridad del sistema financiero que es también esencial para ampliar el acceso a los servicios financieros para los consumidores e inversores.

Algunas de las cuestiones que se plantean a las partes interesadas son: cómo facilitar el uso de una identidad financiera digital en toda la Unión Europea, cómo permitir entornos de pruebas para tecnologías que puedan luego escalar y realizarse en todo el mercado único, cómo asegurar el acceso justo y abierto a las infraestructuras tecnológicas relevantes o cómo proteger a los consumidores que utilicen las finanzas digitales en la Unión y promover la educación financiera.

3. Promover un sector financiero regulado basado en datos para unos servicios financieros más competitivos e integrados de lo que se beneficien tanto consumidores como entidades en la Unión Europea.

La gran cantidad de información y datos y su computación han permitido el uso de aplicaciones de inteligencia artificial (IA) para hacer predicciones sobre resultados futuros a menores costes. La Comisión ha adoptado recientemente una nueva Estrategia Europea de Datos y un Libro Blanco sobre Inteligencia Artificial.

La consulta pregunta acerca de la mejor manera de promover un sector financiero regulado basado en datos teniendo en cuenta los marcos horizontales actuales que regulan los datos (por ejemplo, el Reglamento general de protección de datos) pero también otros desarrollos sectoriales recientes, como la Directiva de Servicios de Pago, y los trabajos de la propia Comisión Europea (nueva Estrategia Europea de Datos y Libro Blanco sobre Inteligencia Artificial).

Algunas de las cuestiones que se plantean a las partes interesadas son: cómo facilitar el acceso a datos disponibles públicos sobre el sector financiero, cómo gestionar el acceso previo consentimiento a datos personales y cómo compartir estos datos en el sector financiero, cómo apoyar la introducción de la inteligencia artificial (IA) en el sector financiero en toda la cadena de valor o en qué forma los beneficios que la innovación basada en datos puede aportar al cumplimiento normativo y a la supervisión (herramientas RegTech/SupTech).

4. Mejorar la resiliencia operacional digital del sistema financiero de la Unión Europea.

Dado que la consulta en curso sobre resiliencia operativa digital aborda plenamente los problemas identificados como parte de esta prioridad, las preguntas sobre esta área prioritaria no se reproducen en esta consulta.

Por último, la consulta incluye preguntas sobre la financiación y la sostenibilidad de la transición digital en la Unión Europea.

Las respuestas a esta consulta informarán el próximo trabajo sobre una estrategia de finanzas digitales/plan de acción FinTech que publicará en Q3 de 2020.

3.- Solicitud de comentarios

El período de consultas finaliza el **26 de junio de 2020**.

Las observaciones deben enviarse contestando al cuestionario en línea que encontrará en el enlace siguiente: https://ec.europa.eu/info/consultations/finance-2020-digital-finance-strategy_en

Si no puede utilizar el cuestionario en línea, contáctenos en la dirección de correo electrónico que figura a continuación: xxxx

Asimismo, como ya se ha indicado arriba, la CNMV agradecería a las partes interesadas que le remitieran una copia de sus respuestas a la consulta a la dirección que se indica a continuación: Documentosinternacional@cnmv.es

CNMV
Dirección de Asuntos Internacionales
c/ Edison 4
28006 Madrid